

Reporte de Lectura

Tema:	¿QUE ES EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION?
-------	--

Ficha de la fuente de información.	
No.	Fuente original (hipertexto o base de datos). GOOGLE ACADEMICO
Palabras claves. 1. Enajenación (libro) 2. Derogado (libro)	
Referencia APA. 1. Pérez Chávez Enajenación y adquisición de bienes. Personas físicas. (2024) editorial Tax editores. Recuperado de https://www.sanborns.com.mx/producto/63523/enajenacion-y-adquisicion-de-bienes-personas-fisicas . 2. Josep Aguilo Regla Alicante (1994)anuario de filosofía del derecho (XI “,1994) 407-418l.”la derogación”.	
RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)	
+	

Reporte de Lectura

Texto (literal con número de página)

ENAJENACION

De acuerdo a (Jose Perez Chavez 2024). La enajenación es la acción de enajenar, la transmisión de un bien o un derecho a otra persona, sea a título lucrativo u oneroso. Es la transferencia del derecho real o de dominio sobre un bien mueble o inmueble. Puede ser de alcance total o parcial, si es accesible de división y quien enajena es el único titular. Las formas más frecuentes de enajenación son la compraventa, la permuta, la donación o la subasta cuando se trata de entidades locales.

DERONGACION

De acuerdo a Josep Aguilo Regla Alicante(1994) La expresión «derogación» es ambigua. Se utiliza tanto para referirse al acto derogatorio, esto es, al acto mediante el cual la autoridad titular del poder normativo produce ciertos efectos derogatorios, como para aludir a los efectos que se derivan de la realización de dichos actos, es decir la derongar es la abolición, anulación o revocación parcial de una norma jurídica, ley o reglamentación vigente por otra posterior y que implica que no sea necesario reexpedir todo el resto de algún ordenamiento reformado. Es decir, se refiere a la supresión de algún pasaje de la ley o decreto.

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

Reporte de Lectura

1. Es un acto jurídico mediante el cual se transmite a otro la propiedad de un bien, a título gratuito u oneroso. Podemos decir que «La donación es un forma de enajenación de la propiedad de un bien». Esta puede ser gratuita o a cambio de un pago como una compraventa.
2. La derogación es la acción y efecto de anular, revocar o dejar sin vigencia una norma jurídica, como una ley, un reglamento o un artículo específico de estos, ya sea total o parcialmente.